

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMISARIA DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES

ANEXO PRIMERO
"DOCUMENTOS Y PLANOS COMPLEMENTARIOS"



INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA

70

00770

A N E X O P R I M E R O

" Documentos y planos complementarios"

El presente estudio ha sido realizado por GEOPRIN, S.A., en régimen de contra ción con el Instituto Geológico y Mine ro de España.

Madrid, Mayo de 1980

DOCUMENTOS

TAR. de VIG. - 3-8-72

**Solicitud para que
sea declarada
comarca de acción
especial
una amplia zona
del interior
de la provincia**

PONTEVEDRA.--Presidida por el Excmo. señor gobernador civil, don Ignacio García López, ayer al mediodía celebró sesión el Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con asistencia de los miembros componentes de la misma.

El Pleno de la citada Comisión Provincial se reunió exclusivamente para estudiar la propuesta formulada por la Cámara Oficial Sindical Agraria, al objeto de solicitar sea declarada comarca de acción especial una amplia zona del interior de la provincia de Pontevedra. Después de un meditado estudio con importante cambio de impresiones se acordó informar favorablemente dicha propuesta con el fin de elevar la misma a los organismos competentes.

Diario de Pontevedra. 3-8-72

Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Presidida por el gobernador civil, don Ignacio García López, el pasado miércoles, día dos del actual mes, celebró sesión el pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con asistencia de los miembros de la misma.

El pleno de la Comisión se reunió exclusivamente para estudiar la propuesta formulada por la Cámara

Oficial Sindical Agraria, al objeto de solicitar sea declarada comarca de acción especial una amplia zona del interior de la provincia de Pontevedra. Después de un meditado estudio, con importante cambio de impresiones se acordó informar favorablemente dicha propuesta con el fin de elevar la misma a los organismos competentes.

PLENO DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

El Pello Gallego 3872

PROPUESTA DE ACCION ESPECIAL PARA UNA AMPLIA ZONA DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Presidida por el gobernador civil, don Ignacio García López, ayer celebró sesión el Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con asistencia de los miembros componentes de la misma.

El Pleno de la citada Comisión Provincial se reunió exclusivamente para estudiar la propuesta formulada por la Cámara Oficial Sindical Agraria, al objeto de solicitar sea declarada comarca de acción especial una amplia zona del interior de la provincia de Pontevedra. Después de un meditado estudio, con importante cambio de impresiones se acordó informar favorablemente dicha propuesta con el fin de elevar la misma a los Organismos Competentes.



COMARCA OFICIAL SINDICAL AGRARIA
PONTEVEDRA

SOLICITUD DE COMARCA DE ACCION ESPECIAL

MOTIVACION:-

Anima esta Comarca Oficial Sindical Agraria la preocupación por atender los problemas que las Hermandades Sindicales de Labradores vienen planteando en orden a los servicios medios de atención a la población rural, hoy anárquicamente dispersa, así como la necesidad de acelerar la elevación del nivel de renta, claramente inferior en esta Comarca en comparación con la zona litoral de la provincia.-

Su carácter eminentemente agrario, la ausencia casi absoluta de industrialización y la deficiente configuración de un sector terciario, la presentan como una de las zonas más subdesarrolladas de la región gallega.-

Estas características, análogas a las de las zonas deprimidas de Lugo y Orense, con las que comparte las tierras montañosas de las Sierras de Faro, Candan, Coco y otras, son las que condicionan en gran medida el bajo nivel de vida de su población, circunstancia que contribuye a mantener una elevada tasa migratoria y está produciendo un progresivo despoblamiento de la Comarca, acuciados sus habitantes por unas ínfimas condiciones de vida.

El III Plan de Desarrollo Económico Social aprobado por las Cortes Españolas en sesión de 9 de Mayo de 1972 (Ponencia de desarrollo Regional, página 307) previendo estas situaciones establece:-

"CON EL FIN DE QUE LA ACCION DEL ESTADO CONTRIBUYA A PALIAR LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES ENTRE LAS DISTINTAS ZONAS GEOGRAFICAS ESPAÑOLAS, EN LO QUE SE REFIERE A INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SE CONTINUARA DURANTE EL III PLAN LA POLITICA DE "PROVINCIAS DE ACCION ESPECIAL" MANTENIENDOSE CON ESTE TRATAMIENTO LAS PROVINCIAS QUE YA LO ERAN CON ANTERIORIDAD, ES DECIR:-



OFICINA OFICIAL SINDICAL AGRARIA
PONTEVEDRA

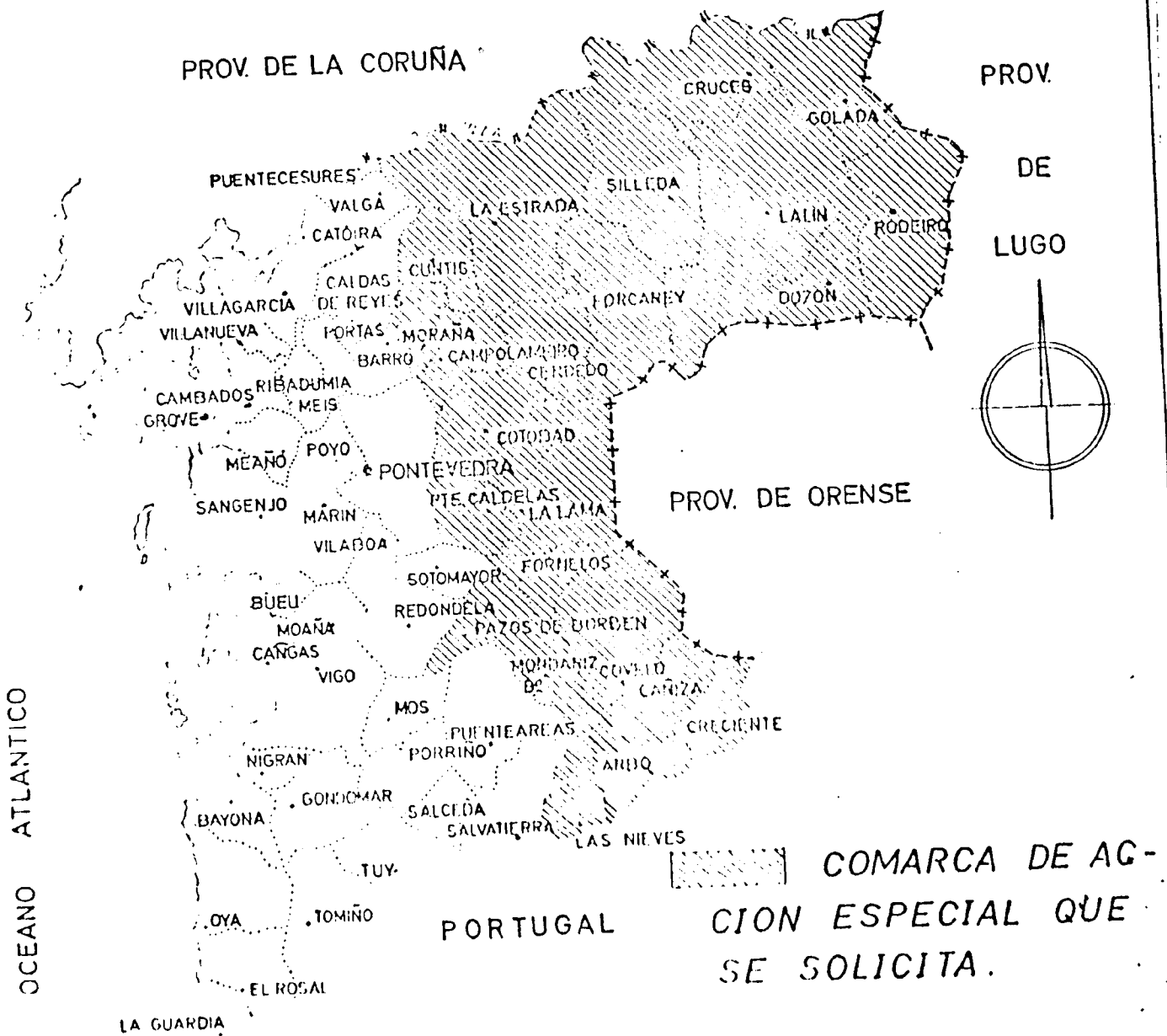
ALBACETE, ALMERIA, AVILA, CACERES, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA, HUESCA, LUGO, ORENSE, SEGOVIA, SORIA Y TERUEL.- A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1972 SE INCORPORAN AL REGIMEN DE "ACCION ESPECIAL" LAS - PROVINCIAS DE TOLEDO, SALAMANCA Y LA CORUÑA.-

POR OTRA PARTE EXISTEN PROVINCIAS QUE TIENEN UN NIVEL MEDIO DE DESARROLLO ACEPTABLE, PERO EN LAS QUE SUBSISTEN COMARCAS O ZONAS EXTRAORDINARIAMENTE DEPRIMIDAS.- PARA TRATAR DE EQUILIBRAR LA ESTRUCTURA INTERNA DE ESAS PROVINCIAS EL GOBIERNO PROCEDERA A DECLARAR "COMARCAS DE ACCION ESPECIAL" EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

En base a élllo y por las especiales circunstancias que concurren en esta comarca que la conforman como extremadamente deprimida, según se desprende del informe adjunto, esta C. O. S. A. acuerda so licitar sea declarada Comarca de Acción Especial al objeto de que las - diferentes condiciones de vida que padece su población en el momento -- actual, se vean mejoradas en lo posible.-



Cámara Oficial Sindical Agraria
PONTEVEDRA



COMARCA DE ACCION ESPECIAL QUE SE SOLICITA.



CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

PONTEVEDRA

DON PEDRO RIAL LOPEZ, ABOGADO, SECRETARIO DE LA CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE PONTEVEDRA,

C E R T I F I C O :-

Que en la Junta General y Asamblea Plenaria de esta Cámara, celebrada el día veinte de Junio de 1.972, se adoptó, entre otros, el siguiente -- acuerdo:-

EL SECTOR AGRARIO PROVINCIAL ANTE EL III PLAN DE DESARROLLO:- Prevé el Plan de Desarrollo la procedencia de declarar "COMARCAS DE ACCION ESPECIAL" cuando en provincias de desarrollo aceptable subsistan zonas - extraordinariamente deprimidas.- Ello sucede en Pontevedra, donde el area interior es similar a la de - las demás provincias gallegas declaradas de acción - especial, por lo que se acuerda:-----

Solicitar que se declare "COMARCA DE ACCION ESPECIAL" toda la zona interior de la provincia, notoriamente subdesarrollada y de características análogas a las zonas más deprimidas de las provincias limítrofes de Lugo y Orense, declaradas de acción especial en el - III Plan de Desarrollo Económico-Social.-----

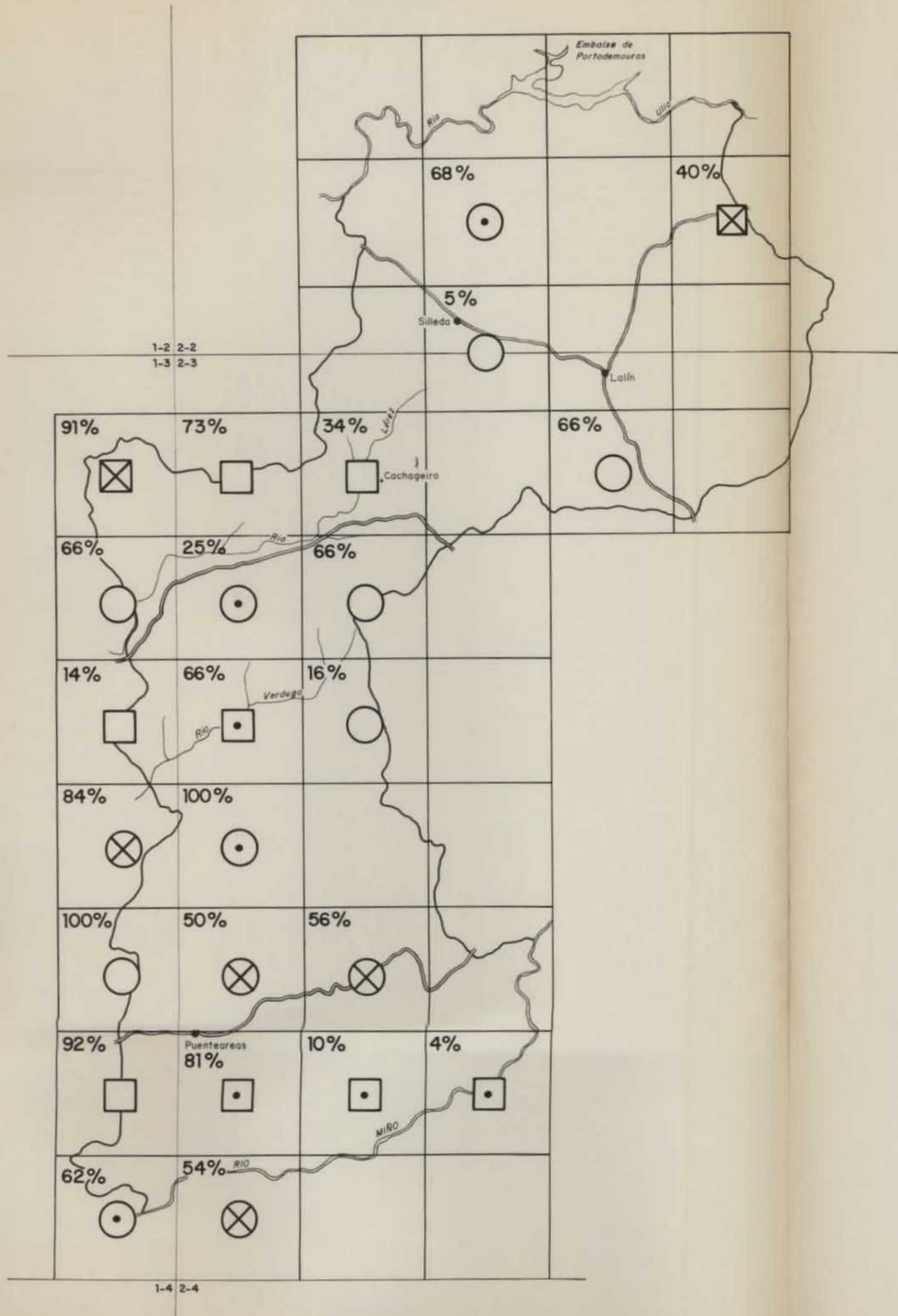
Y para que conste firmo el presente en Pontevedra, - con el visto bueno del Sr. Presidente a veintiseis de - Junio de mil novecientos setenta y dos.-

VO. BO.
EL PRESIDENTE,

Pedro Rial Lopez

Fdo) Francisco Filgueiras Gullas.-

S O N V T d

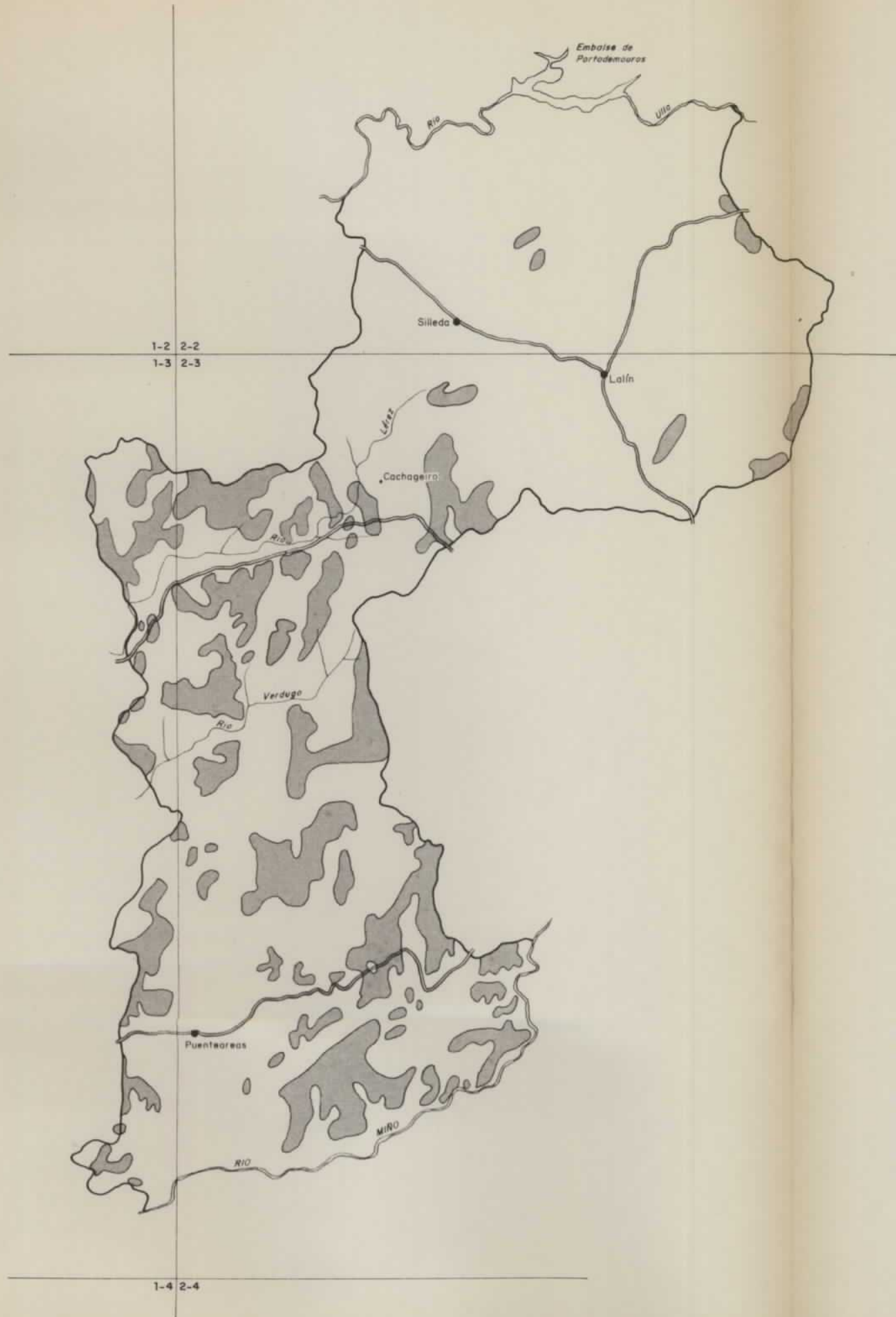


LEYENDA

- de 1 a 10
- ◉ de 11 a 20
- ⊗ de 21 a 30
- de 31 a 40
- ◻ de 41 a 50
- ⊠ de 51 a 100
- % Intencionados

2-3 Cuadrícula mapea nacional E 1:200.000

MAPA DE INCENDIOS AÑO 1979
E. 1:400.000

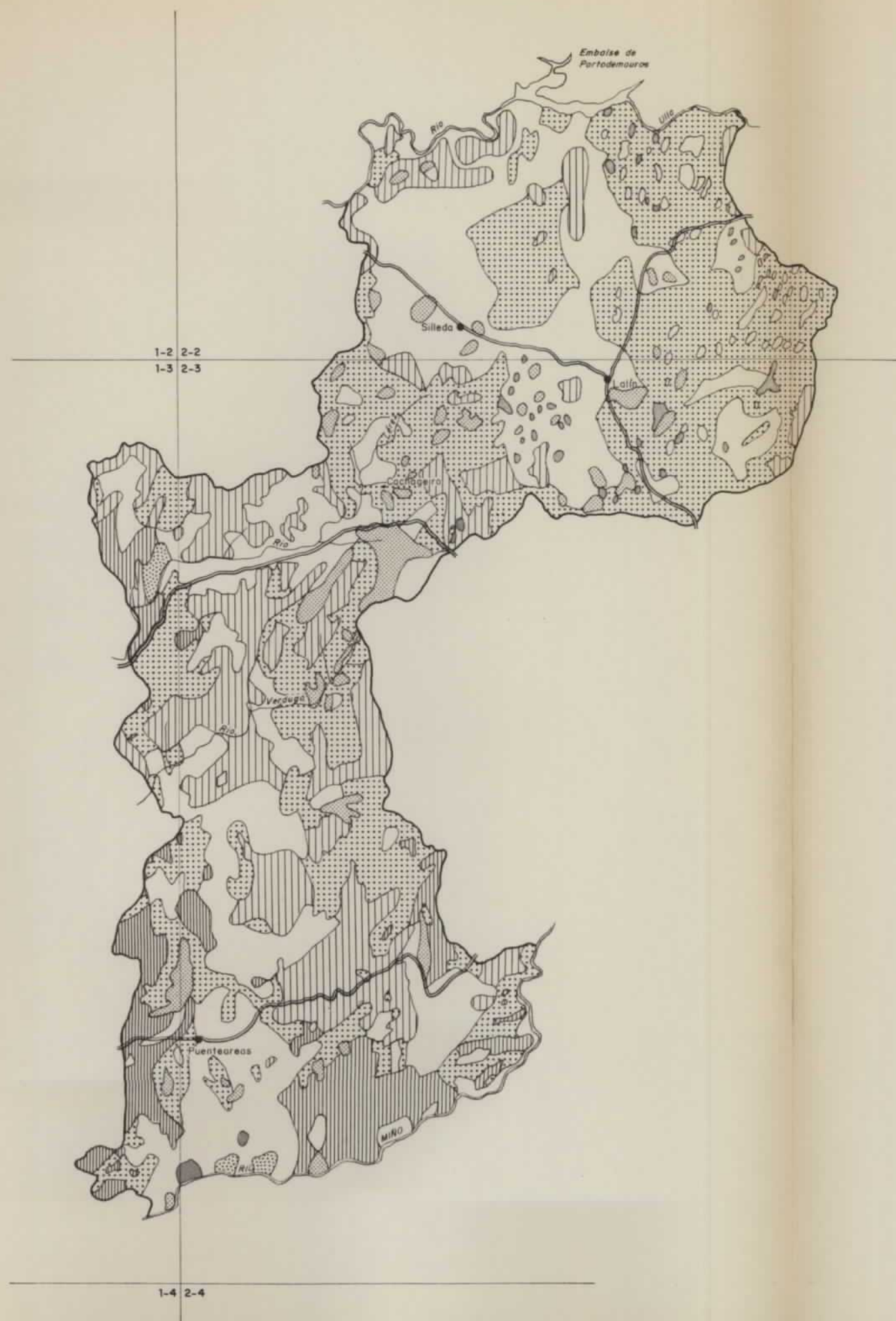


LEYENDA

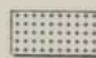
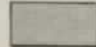






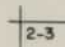
■ Areas repobladas

┆ 2-3 Cuadrícula mapa nacional E 1:200000

**PLAN GENERAL
CONTRA INCENDIOS FORESTALES. 1980
PROYECTO DEL I.C.O.N.A.
E. 1:400.000**



LEYENDA

-  Erial
-  Castaño
-  Q. pedunculata
-  Alcornoque
-  Eucaliptos
-  P. pinaster
-  P. silvestre
-  P. radiata = insignis
-  2-3 Cuadrícula mapa nacional E. 1:200.000

MAPA FORESTAL
E. 1:400.000